



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR**

**MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.**

Monte Patria, 05 de Abril 2016.-

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.369 de fecha 12.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin de ejecutar El Proyecto Campeonato Comunal Escolar Monte Patria año 2015-2016, en convenio con el Instituto Nacional del Deporte.
- Las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.345.- /**

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Arbitraje y Mesa de Control en el producto Básquetbol, Vóleybol y Balonmano, Proyecto Concursable FONDEPORTE 2015 convenio suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte (IND) y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Cumplir íntegramente con las órdenes e instrucciones impartidas por el Alcalde, Jefe del Departamento de Educación, y Coordinación del Proyecto.
- Regirá por los días Viernes 15 de Abril 2016, Viernes 22 de Abril 2016 y Viernes 29 de Abril 2016 al señor:

Nombre	Rut	Imputación
SANTIAGO ENRIQUE TELLO MUÑOZ	[REDACTED]	1140589

2.- La vigencia del Contrato, remuneración, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.**



**Pablo Barrantes Díaz**

SECRETARIO MUNICIPAL



**Karina A. Aguirre Cerda**  
ALCALDE